



RIO GALLEGOS, 01 ABR. 2006

VISTO:

El Expediente N° 19.642/05 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante el mismo se analiza el Proceso de Evaluación de ingreso de aspirantes a la UNPA - UARG por el Artículo 7° de la Ley de Educación Superior para el segundo cuatrimestre del Ciclo Académico 2006;

QUE de acuerdo a lo establecido en la reglamentación vigente en la UNPA, existen cuatro (4) instancias de evaluación: 1 – Antecedentes; 2 – Formación General; 3 Formación Específica; 4 – Entrevista;

QUE el Sr. Director del Departamento Ciencias Sociales propone la afectación del Lic. Gonzalo MIRANDA para realizar la evaluación de los respectivos aspirantes;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE :

ARTICULO 1°.- AFECTAR al Lic. Gonzalo MIRANDA como Responsable de la Formación Específica y Entrevista (Art. 7° de la Ley de Educación Superior), a partir del 28 de Julio de 2006 y mientras dure el proceso de evaluación.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Secretaria Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a los interesados, cumplido, ARCHIVASE.-

DISPOSICION

N°



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA UARG